

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D. Javier Zornoza Napal

D^a. Alejandra Ruiz Santamaría

D^a Marta Señas Pérez

D. Ricardo Ainzua Bernal

D^a. Aniana de la Escosura Irujo

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 17:00 horas del día 28 de noviembre de 2023 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2023, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada por unanimidad.**

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2022.

El Alcalde introduce el asunto e indica que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la cuenta general de 2022 y que tras exponer al público la mencionada cuenta no ha habido alegación alguna al respecto. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la Cuenta General de 2022.

2.- Enviar la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento de Monreal.

3.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2024.

El Alcalde informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2023 para el 2024. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Mantener los tipos impositivos de 2023 para el año 2024.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2024.

El Alcalde introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2024 y sus bases de ejecución. Analizados estos, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2024 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.

2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- ACUERDO MODIFICACIÓN RETRIBUCIÓN CORPORATIVOS.

El Alcalde introduce el asunto e incide que todavía no hay un acuerdo sobre la retribución de los corporativos ya que en su día se planteó la posibilidad del cobro por horas y esta no se ha visto posible por los técnicos del ayuntamiento. En este sentido lo que se propone es establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Concejales, de la siguiente forma:

Concejales: Los pagos por asistencias de los Concejales se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre.

Las asistencias se pagarán razón de 300 euros por cada asistencia a los Plenos o Comisiones de trabajo con un máximo anual de 10.000 euros.

En caso de que la permanencia en el cargo de los Concejales no sea de anualidad completa, la cuantía máxima que corresponda como anualidad, se prorrateará en proporción a los meses de permanencia en el cargo.

Vista la propuesta el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Acordar el reparto propuesto.**
- 2.- Notificar a la intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa el reparto acordado.**

6.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ENTREGA DE LAS NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

El Alcalde introduce el asunto e indica que es necesario renovar la contratación de la limpieza de los edificios municipales. Se matiza, con respecto a los pliegos presentados que el precio de licitación se establece anualmente y por la cantidad de 21.000 euros IVA excluido. Vistos los pliegos reguladores de la licitación, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación de la limpieza de los edificios municipales.**
- 2.- Dar plazo de 15 días naturales para que los interesados presenten sus ofertas.**
- 3.- Publicar la presente junto con los pliegos reguladores de la misma en el Portal de Contratación y en el Tablón Municipal de Anuncios.**

7.- REVISIÓN DE LOS PORCENTAJES DE SUBVENCIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO FIRMADO CON LA ESCUELA DE MÚSICA.

El Alcalde introduce el asunto y presenta el pliego firmado con la escuela de música. Se comenta que el mismo pierde vigencia y que interes prorrogarlo para el año que viene, para lo cual se debe acordar si se revisa los porcentajes de subvención establecidos en el actual o se mantienen. **Visto el convenio**, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Prorrogar el convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Urroz y la Escuela de música.**
- 2.- Mantener los mismos porcentajes de subvención que se venían aplicando.**
- 3.- Facultar al Alcalde Miguel Ángel Iribarren Lacunza como representante municipal para la firma de la prórroga.**

4.- Notificar el presente acuerdo al director de la Escuela de Música.

8.- PONENCIA DE VALORACIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PONENCIA Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PARA LA COMISIÓN MIXTA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que transcurrido el plazo de exposición al público de la Ponencia de Valoración y no habiéndose recibido alegación alguna, procede aprobar la misma. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la Ponencia de Valoración de Urroz-Villa.

2.- Enviar la ponencia y el acuerdo adoptado al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra solicitando la celebración de la comisión mixta.

3.- Nombrar al Alcalde Miguel Ángel Iribarren Lacunza y a los concejales Javier Zornoza Napal y Marta Señas Pérez representantes municipales para la comisión mixta.

9.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TRAZADO PARA LA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CAMINO NATURAL DE LA VERTIENTE SUR DEL PIRINEO (TRAMO DEL TREN IRATI).

El Alcalde introduce el asunto y expone el documento que contiene las modificaciones al proyecto mencionado tras los errores detectados en el mismo. Visto el documento y las posibilidades propuestas, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el documento de modificación del "PROYECTO DE TRAZADO PARA LA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CAMINO NATURAL DE LA VERTIENTE SUR DEL PIRINEO (TRAMO DEL TREN IRATI)", en su segunda opción.

2.- Iniciar los trámites para según este segundo documento poder empezar con el expediente de expropiaciones.

3.- Solicitar al Servicio de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra autorización para este nuevo documento.

3.- Comunicar el acuerdo a los restantes ayuntamientos afectados por la modificación, para dar conocimiento del estado del trámite y poder coordinar el mismo.

10.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA: APROBACIÓN DE LAS BASES.

El Alcalde introduce el asunto y expone las bases reguladoras de las ayudas económicas para el aprendizaje de euskera para el año 2023, similares a las de años

anteriores. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar las bases reguladoras de las ayudas económicas para el aprendizaje de euskera.

2.- Abrir el plazo para presentar solicitudes hasta el 31 de enero de 2024.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón Municipal de Anuncios y en la web, junto con las bases reguladoras.

11.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y ESTATUTOS DE IZAGANET.

Visto que todavía no ha llegado el informe del técnico de SISNET, se decide dejar el asunto **encima de la mesa.**

12.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 14 A 17 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 14-17 de 2023:

Modificación nº14.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1532 6090002	Urbanización y redes zona acceso a la Agrupación S. José	7.000,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.000,00 euros

Modificación nº15.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23111 4630001	MSS base Aoiz	7.000,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.000,00 euros

Modificación nº16.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33211 2275000	Actividades culturales	3.000,00 euros
1 3380 2262001	Fiestas patronales	3.000,00 euros
1 3380 2262002	Comidas populares	7.000,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3999001	Inscripciones comida popular	7.000,00 euros
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	6.000,00 euros

Modificación nº17.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 4820001	Cederna Garalur	100,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	100,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 14-17 de 2023.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

13.- MOCIÓN: RESPUESTA A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. ÁLVARO ITOIZ DONAMARÍA.

El Alcalde introduce el asunto y da cuenta de la instancia presentada por D. Álvaro Itoiz Donamaría el 31 de octubre de 2023 (instancia registrada con número de entrada 462). Vista la instancia y que el pleno ha mostrado su conformidad a tratar el asunto, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- La corporación del Ayuntamiento de Urroz da por recibida la petición y hace constar en acta su tramitación.

2.- Se hace saber que esta candidatura se encuentra trabajando para ofrecer la pertinente contestación, así como para gestionar la situación.

3.- El grupo "Iturzarrea" se acoge a los plazos legales para contestar organizada y consecuentemente a la instancia mencionada.

4.- El acuerdo adoptado se notificará al interesado.

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 36/2023 a la nº 52/2023.

15.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 18:00 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO